



RESOLUCIÓN CS N° **439/05**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, **07 NOV 2005**

Expediente N° 2.524/04.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Lic. Mercedes GILOBERT de CUGAT interpone recurso de reconsideración en contra de la Res. CS N° 266/05, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asesoría Jurídica expresa: *"Las presentes actuaciones vienen a consideración a fin que este Servicio Jurídico a fin que el mismo analice los recursos de reconsideración presentados por la Prof. Mercedes Amiel Gilbert de Cugat en contra de la Resolución N° 266/05 del Consejo Superior. Conforme surge de las constancias de autos, la recurrente fue notificada de la Res. CS N° 266/05 el día 12/08/05 y su presentación data de fecha 30/08/05. Siendo que el plazo para que la presentante formulara su recurso expiró el día 29/08/05, no corresponde hacer lugar a sus recursos por extemporáneos."*

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 139/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimoctava Sesión Ordinaria del 3 de noviembre de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a los Recursos de Reconsideración interpuestos por la Lic. Mercedes Amiel GILOBERT de CUGAT (fs. 62/96) en contra de la Resolución CS N° 266/05, por extemporáneo.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Lic. GILOBERT de CUGAT de lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley de Educación Superior que dice: *"Contra las resoluciones definitivas de las instituciones universitarias nacionales, impugnadas con fundamento en la interpretación de las leyes de la Nación, los estatutos y demás normas internas, sólo podrá interponerse recurso de apelación ante la Cámara Federal de apelaciones con competencia en el lugar donde tiene su sede principal la institución universitaria."*

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a : Sra. Rectora, Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Mercedes Gilbert, Abog. Clara Gilbert, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la mencionada Facultad para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA